

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER

Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00705-00
Demandante: BENJAMIN ENRIQUE JURADO LEON.
Demandados: MARIO ANDRES SEQUERA RODRIGUEZ, AURA LILIA PORTILLA VILLAMIZAR y GIL ANTONIO TIBADUIZA BENITEZ

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, obrante en el archivo 02 y 05 del cuaderno uno del expediente digital, por medio del cual pretende acreditar el cumplimiento de la notificación de los demandados y en consecuencia, se ordene seguir adelante con la ejecución, previo a lo anterior será del caso requerir al profesional del derecho para que surta nuevamente la notificación, por cuanto indica que la misma se realizó bajo los lineamientos del Decreto 806 de 2020; sin embargo, de las piezas allegadas a las presentes diligencias se observa que se dirige a unas direcciones físicas, cuando palmario resulta que el decreto fue expedido exclusivamente para regular el uso de las tecnologías y comunicaciones en las actuaciones judiciales. Además, si la parte pretende notificar conforme lo allí previsto, deberá hacerlo a una dirección electrónica de los demandados, o en su defecto proceder con la notificación por aviso rigiéndose conforme a lo regulado por el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 018 Hoy 22 de febrero de 2021**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77495f2088993b5f72723067e45cb416f1f6cb4a98fdf29b6e578910c485b3b5**

Documento generado en 19/02/2021 10:51:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>